



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 21 de julio de 2025.

VISTO:

El EXPE: 6530/2025 y glosados, en el cual el Secretario de Ciencia y Tecnología, solicita la adquisición de equipamiento informático y periféricos, en el marco de la Convocatoria 2024 destinada a potenciar la investigación en la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la necesidad de cubrir gastos proyectados relativos a los proyectos de investigación (PROICO/PROIPO) para la adquisición, mantenimiento y/o reparación de equipamiento para el fortalecimiento de la función de investigación de la Universidad Nacional de San Luis.

Que en virtud de lo solicitado la Dirección de Compras y Contrataciones procede a la agrupación por rubro, para agilizar la adquisición de los presentes artículos.

Que este Rectorado mediante Decreto R. nº 326/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, aprobó la documentación conducente a la adquisición del elemento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada nº 41/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 10 de junio del corriente.

Que considerando el Acta nº 157/2025 producido por la Comisión Evaluadora de ofertas, el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.639.742,99) a la firma: "DI GENNARO LUCIANO (\$ 1.359.119,00)", "DOCTOR PC S.A.S. (\$ 3.183.800,00)", "FASTECH S.A.S. (\$ 308.909,00)", "GIL WALTER PABLO (\$ 1.345.075,99)", "MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (\$ 621.000,00)" y "ORSO S.A.S. (\$ 821.839,00)".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 060 – 020 – Secretaría de Ciencia y Tecnología – Investigación – Funcionamiento (G.P. 1109 - CyT - PO – Otro, conforme distribución presupuestaria Resol. C.S. nº 14/2025) – Fondo Universitario - 4/430 – Ejercicio 2025.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto nº 1023/01, Decreto nº 1030/16, Ordenanza C.S. nº 11/2018 y Ordenanza C.S. nº 32/2022.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada nº 41/2025 a la firma: “DI GENNARO LUCIANO - (CUIT Nº: 20-25930469-6)”, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE (\$ 1.359.119,00), “DOCTOR PC S.A.S. - (CUIT Nº: 30-71708774-3)”, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.183.800,00), “FASTECH S.A.S. - (CUIT Nº: 30-71819766-6)”, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$ 308.909,00), “GIL WALTER PABLO - (CUIT Nº: 20-23424572-5)”, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.345.075,99), “MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. - (CUIT Nº: 30-70708853-9)”, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL (\$ 621.000,00) y “ORSO S. A. S. - (CUIT Nº: 30-71729184-7)”, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 821.839,00), para la provisión de equipamiento informático y periféricos, en el marco de la Convocatoria 2024 destinada a potenciar la investigación en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.639.742,99).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 060 – 020 – Secretaría de Ciencia y Tecnología – Investigación – Funcionamiento (G.P. 1109 - CyT - PO – Otro, conforme distribución presupuestaria Resol. C.S. nº 14/2025) – Fondo Universitario - 4/430 – Ejercicio 2025.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.
JC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Hoja de firmas